



*República de Panamá*  
*Contraloría General de la República*

*Panama*, 1 de octubre de 2019

**CIRCULAR No.29-2019-DINSIC**

**PARA:** TITULARES DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA CENTRAL Y DESCENTRALIZADA, DEL ORGANO JUDICIAL, DEL ORGANO LEGISLATIVO, ALCALDES Y REPRESENTANTES DE CORREGIMIENTO

**DE:**  **FEDERICO A. HUMBERT**, Contralor General de la República

**ASUNTO:** SEGUIMIENTO DE LAS FIANZAS QUE GARANTIZAN LAS CONTRATACIONES PUBLICAS

Remito para su conocimiento, el detalle de los contratos de obra y de suministro vigentes, con fianzas vencidas y por vencer, los cuales corresponden a la información que reposa en base de datos de la Contraloría General de la República.

De importancia es recordar a los Señores Titulares, que cada Dependencia tiene la obligación legal de inspeccionar y fiscalizar sus contrataciones, ejercicio cuya finalidad es preventiva, en todas sus fases, con el propósito de evitar o disminuir los riesgos que pudieran derivar de las mismas.

Las fianzas que garantizan una contratación, deben estar vigentes durante todo el periodo de ejecución y al término de la liquidación, más el término que corresponda para responder por vicios redhibitorios y defectos de construcción o reconstrucción.

De lo anterior se desprende que deban solicitar oportunamente los endosos de las fianzas; en caso de incumplimiento del contratista, hacer la notificación a éstos y las respectivas fiadoras, conforme dispone la Ley de Contrataciones Públicas, además de emprender cualquiera otra acción que estimen conveniente en beneficio de los mejores intereses del Estado.

Agradecemos nos proporcionen un informe de la situación de cada contratación, a efecto que podamos actualizar nuestra base de datos y fundamentalmente continuar con la gestión de fiscalización de éstas y sus respectivas garantías.

Adicionalmente requerimos, que para aquellas contrataciones de obra, a las cuales se les hayan formalizado acta de aceptación sustancial o final, nos las remitan al correo electrónico seguimientofianzas@contraloria.gob.pa.

c. Dirección de Fiscalización